

COMISIÓN TÉCNICA MULTISECTORIAL DE LA LEY N° 29662  
(CTM-ASBESTO)

ACTA N° 036-CTM-ASBESTO

En Lima, siendo las 09:30 am horas del 23 de marzo de 2015, se retoma la Reunión n° 036 de la CTM-ASBESTO, en las instalaciones de la Dirección General de Salud Ambiental, ubicada en Calle Las Amapolas N° 350 -Lince, se dio inicio a la trigésimo quinta reunión de la CTM-ASBESTO, con la participación de los siguientes representantes, miembros de la CTM-ASBESTO:

- |                                  |                         |
|----------------------------------|-------------------------|
| 1 Julio César Castillo Fernández | (MINSA/DIGESA/DSO)      |
| 2 Neucy Cuadros Vilca            | (MTPE)                  |
| 3. Vilma Morales Quillama        | (MINAM)                 |
| 4 Ana Palomino Sotelo            | (Defensoría del Pueblo) |
| 5 Mateo Balarín Benavides        | (SNI)                   |
| 6. Alfonso Aguilar Calvo         | (SNI)                   |
| 7. Wilson Sanga Yampasi          | (MINEM)                 |

Adicionalmente participaron:

- |                                |                |
|--------------------------------|----------------|
| 1. Alejandro Sarmiento E.      | (MINEM)        |
| 2. Yoan Mayta Paulet           | (DIGESA/DSO)   |
| 3. Edwin Blas Zafra            | (DIGESA/DSO)   |
| 4. Karým Alzamora              | (DIGESA/DSO)   |
| 5. Sanddy López Suárez         | (DIGESA/DSO)   |
| 6. Elizabeth Carazas Rodríguez | (DIGESA/DSO)   |
| 7. Walter Cáceres Letuna       | (CENSOPAS-INS) |

Contando con el quórum para llevar a cabo la presente reunión se dio inicio al desarrollo de la sesión:

AGENDA

1 Informes

a) Documentación remitida:

- ✓ Lectura y entrega de copia simple del OFICIO N° 006 -2015/PCTM-LEY 29662/R.M. N° 398/2013/MINSA, dirigido a la Oficina general de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud, que solicita asesoría para el cumplimiento de las funciones de la Comisión técnica Multisectorial de Asbesto; de fecha 13 de marzo de 2015
- ✓ Lectura y entrega de copia simple del OFICIO N° 008 -2015/PCTM-LEY 29662/R.M. N° 398/2013/MINSA, dirigido al Ministerio de la Producción, que solicita remitir los datos del representante designado para la Comisión técnica Multisectorial de Asbesto; de fecha 19 de marzo de 2015.

2. Desarrollo de la Reunión

- 2.1. Se realizó la revisión del Procedimiento de Acreditación para el uso Regulado del Asbesto Crisotilo, a partir del ítem 6.4. quedando el procedimiento según se adjunta a la presente acta.

COMISIÓN TÉCNICA MULTISECTORIAL DE LA LEY N° 29662  
(CTM-ASBESTO)

ACTA N° 036-CTM-ASBESTO

- 2.2 La representante del Ministerio del Ambiente, propone que se solicite a la Oficina General de Asesoría Jurídica del MINSA, asesoramiento con referencia a cuáles son los alcances de los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley N° 29662, en el extremo de, a qué actividades económicas descritas en el artículo 2° de la Ley N.° 29662, se debe establecer la acreditación para el uso regulado del Asbesto Crisotilo.
- 2.3. Las representantes del Ministerio de Ambiente y del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo proponen modificar el numeral 4 *Definiciones, literal h) Informe técnico.- Es el documento que contiene la opinión no vinculante sobre el expediente del solicitante de la acreditación, elaborada por 02 asesores técnicos de la CTM, de los cuales 01 es representante del sector público y 01 es representante del sector privado, definidos por la presidencia de la CTM. El sector privado miembro de la CTM presentará la lista de su(s) asesor(es) técnico(s) antes de la entrada en vigencia del reglamento de la Ley n° 29662, la misma que podrá ser actualizada permanentemente. En caso de no haber presentado dicha lista o no estar disponible el asesor técnico presentado, hasta antes de iniciarse la evaluación de cada expediente de solicitud de acreditación, el informe técnico será elaborado únicamente por el asesor técnico del sector público.*
- 2.4. Los representantes de la Sociedad Nacional de Industrias, reiteran su posición manifestada en todas las sesiones anteriores, respecto a las inconsistencias del Reglamento de la Ley N.° 29662 y por tanto del procedimiento de acreditación.

3 ACUERDOS

- 3.1. Modificar el literal h), del numeral 4, según la redacción propuesta por las representantes del Ministerio de Ambiente y del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 3.2. Solicitar a la Oficina General de Asesoría Jurídica del MINSA, asesoramiento con referencia a cuáles son los alcances de los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley N° 29662, en el extremo de, a qué actividades económicas descritas en el artículo 2° de la Ley N.° 29662, se debe establecer la acreditación para el uso regulado del Asbesto Crisotilo.
- 3.3. Elaborar un Oficio reiterativo dirigido a la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud, solicitando asesoría para el cumplimiento de las funciones de la Comisión técnica Multisectorial de Asbesto, en vista del plazo de entrada en vigencia de la Ley n.° 29662

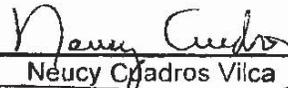
COMISIÓN TÉCNICA MULTISECTORIAL DE LA LEY N° 29662  
(CTM-ASBESTO)

ACTA N° 036-CTM-ASBESTO

Siendo las 12 Horas, se dio por culminada la presente sesión, firmando los representantes de la CTM-ASBESTO en señal de conformidad



Julio César Castillo Fernández  
Presidente de la CTM ASBESTO  
Ministerio de Salud

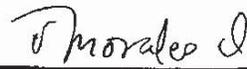


Néucy Cjados Vilca  
Representante del Ministerio de  
Trabajo y Promoción del Empleo



Ana Palomino Sotelo  
Representante de la Defensoría del  
Pueblo

*observadora*



Vilma Morales Guillama  
Representante del Ministerio del  
Ambiente



Wilson Sanga Yampasi  
Representante del Ministerio de  
Energía y Minas



Mateo Belarín Benavides  
Representante de la Sociedad  
Nacional de Industrias



Alfonso Aguilar Calvo  
Representante de la Sociedad  
Nacional de Industrias